



Montevideo a 1 de Octubre de 2018
Circular 3/2018

Estimad@ compañer@:

Concluido el plazo para la presentación de candidaturas para la Junta Directiva de la Sociedad IberoLatinoamericana sobre Úlceras y Heridas (SILAUHE) solo se ha recibido y admitido una única lista que relacionamos a continuación:

Presidenta	María del Rocio Gonzalez (SCUH, Uruguay)
Vicepresidente	J. Javier Soldevilla Agreda (GNEAUPP, España)
Secretario/a General	M ^a Pilar López Lobos (Sociedad Chilena de Enfermería en Geriatría y Gerontología, Chile)
Tesorera	Mara Blanck (Sobenfee, Brasil)
Vocal I	Guillermina Vela. (Comisión Permanente de Enfermería de Secretaría de Salud de México)
Vocal II	Katia Furtado (ELCOS, Portugal)
Vocal III	Alberto Gugliara (CEECUPPYH-FAE, Argentina)
Vocal IV	Renata Gonzalez Consuegra (Fundepiel, Colombia)
Vocal V	Angelina Liezun-(GEHUPP-Asociación Civil Tucumán -Argentina)
Vocal VI	Edda Cayotopa (APEHO. Perú)
Vocal VII	Claudio Ligresti (CORTE. Italia)
Vocal VIII	Cristina Miguens (Debra Portugal)
Vocal IX	Cristina Serra (SBQ, Brasil)
Vocal X	María Helena Goncalves (AICA, Portugal)
Vocal XI	Vilma Yarasca (APCIHO, Perú)
Vocal XII	Arturo Gonzalez (ASULINFA, El Salvador)

Ante la existencia de una única candidatura y de acuerdo con la extensión 18.2(*) del marco estatutario vigente, se promulga automáticamente su elección no requiriéndose Asamblea Electoral.

La toma de posesión y entrada en vigor de su ejercicio coincidirá con la Asamblea General Ordinaria a celebrar en Roma durante los actos del XI Congreso SILAHUE.

Lo que le comunicamos para que surta los efectos oportunos, reciba un cordial saludo.

V^oB^o

Mara Blanck
Presidenta

Ma. Del Rocio Gonzalez
Secretaria General

(*) **Estatutos Sociedad IberoLatinoamericana sobre Úlceras y Heridas.** Mayo 2016

Artº 18. 2.- Si durante el periodo establecido para la remisión de candidaturas, se hubiera presentado una sola y esta fuera aceptada por tiempo y forma, se procederá a su proclamación de forma automática como nueva Junta Directiva de la SILAUHE, sin necesidad de celebrarse el acto electoral establecido.